

INFORME DE FISCALIA 22 DE FEBRERO DE 2025

ASEMAG

Tal y como le corresponde a la Fiscalía, con base en las facultades y obligaciones que nos conceden los artículos 37 y 38 de los estatutos de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura de Costa Rica, por sus siglas ASEMAG y el artículo 197 del Código de Comercio, presenta ante la Asamblea General un informe del periodo 2024.

Asistencia y comportamiento de los miembros de junta directiva

Los miembros de la JD han mantenido una actitud profesional, responsable y proactiva; criterios independientes dentro del marco del respeto. La gestión documental ha sido expedita, ordenada y oportuna lo que ha permitido un uso eficiente del tiempo en las sesiones. Las actas, información documental y la ejecución de acuerdos están al día. Se informa a los asociados que los **libros físicos de mayor y diarios** se encuentran extraviados. La fiscalía solicitó la ubicación de dichos documentos, pero tras un tiempo prudencial y traslado de archivos sin resultado exitoso, se procedió a proceder con su reposición. Esto no implica ninguna modificación operativa.

Dadas **algunas desavenencias** en ciertos procedimientos de gobernanza y administración, por citar un ejemplo, procesos de contratación o a los límites de los alcances decisorios de miembros de directivos y fiscalía, **se llegó a termino con la contratación de una serie de reglamentos y otros documentos para fortalecer estos aspectos**. En resumen:

1. REGLAMENTOS:

- a) Reglamento del **Junta Directiva**.
- b) Reglamento del **Órgano de Fiscalía**.
- c) Reglamento de **Gestión Ejecutiva**.
- d) Reglamento de **Asociados**.

2. CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD (CC):

- e) Valorar, el cambio del CC por un **Reglamento de Confidencialidad**, más amplio y de cumplimiento general obligatorio.

3. CÓDIGO DE ETICA:

- f) Debido a que ASEMAG ya cuenta con uno vigente, se propuso fortalecer con un Protocolo o procedimiento de actuación en casos de **Acoso Laboral y/o Sexual**.

4. MANUAL DE PUESTOS Y PERFIL PROFESIONAL.

- g) Perfil de puesto, funciones, escala salarial, otros

Morosidad e incobrables

Esta Fiscalía para efectos comparativos definió como montos “incobrables” a toda aquella operación que por imposibilidad material y/o por el agotamiento de las vías de cobro, ASEMAG no tendrá opción real para recuperar el dinero adeudado. En cuanto a los créditos en mora se designo a la mora financiera al cierre de año.

Cuadro 1. Montos por incobrables y créditos en mora a cierre de diciembre de 2023 y 2024.

Indicador	Acreditado a diciembre de 2023.	Acreditado a diciembre de 2024	Incremento interanual (%)
Monto Incobrable	₡79 millones	₡57 millones	-27
Monto Saldo en mora	₡193 millones	₡121 millones	-37

La Fiscalía reconoce los esfuerzos de la administración y la Junta Directiva (JD) en los procesos de cobranza. El efecto en la disminución de los montos incobrables y saldos en mora se debe a ejecución de hipotecas, aumento en cobros judiciales y a fiadores. En el caso de los incobrables, se ha intensificado la búsqueda de cualquier portillo para obligar al pago a los deudores.

Existe el caso de un asociado, cuyo proceso de remate de propiedad **lleva más de 6 años en juzgado**, si bien la Fiscalía entiende los alegatos de presidencia acerca de la saturación de casos en sede judicial, continuar con el mismo bufete no da garantía de cambio en la marcha. **Esta Fiscalía recomienda sustituir el proveedor de servicios legales para este caso en específico.**

Aspectos puntuales de interés

1. **Morosidad:** La morosidad ha venido a la baja, aunque las cuentas por cobrar siguen siendo sujeto de preocupación siendo los créditos de exsocios y sin fiador. Esto ha representado mayores gastos administrativos y legales relacionados con los procesos de cobro ordinario y judicial.
2. **Administración de activos fijos:** ASEMAG debe prepararse para administrar activos fijos derivados de bienes adjudicados. Actualmente se encuentran **dos propiedades** en manos de la asociación y aumentarán en los próximos dos años en al menos 4 propiedades más.
3. **Búsqueda activa de funcionarios no asociados:** Para 2025, se espera que la administración y la JD, elaboren un plan para identificar y promover la asociación de compañeros no afiliados.

Comunicación hacia el asociado y fortalecimiento en la participación de electoral interna

En el periodo 2022-2023, la Fiscalía implementó por primera vez el procedimiento para la integración del Tribunal Electoral Interno (TEI), en cumplimiento del Reglamento Electoral Interno. El TEI se mantiene activo y en independencia de sus funciones.

Es importante señalar, que los comentarios acerca de las dificultades de comunicación con la oficina están consideradas y se espera la mejora en este rubro de manera sustancial antes de cerrar el año. Dificultó igualmente el proceso de traslado en este apartado.

Recomendaciones

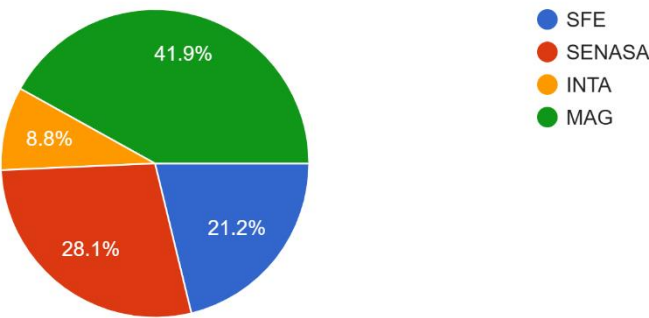
1. Solicitar apoyo de estudiantes para **fortalecer los procesos administrativos** en procesos de universitarios en pasantía, TCU o práctica profesional, o mediante la contratación temporal de una persona bajo Términos de Referencia claramente definidos: Desde nuevos sistemas de información o comunicación hasta diseño de nuevos productos financieros.
2. **Continuar con firmeza, mediante todos los extremos disponibles, cada uno de los procesos de cobro.** Es importante sentar un precedente, aunque esto signifique inicialmente un aumento de gastos por concepto de gestión de la cartera de créditos.
3. **Proponer una modificación a los reglamentos,** en cuanto a los criterios de elegibilidad para los postulantes a la JD o Fiscalía, con el fin de disminuir aún más el riesgo ante potenciales conflictos de intereses: el postulante no solo debe estar al día con sus obligaciones, sino que **no debe haber incumplido ningún arreglo de pago acordado con ASEMAG.**
4. **Fomentar la cultura solidaria,** mediante la emisión de información periódica, breve y simple que permita al asociado conocer sus deberes y derechos, aspectos del sector solidaria y del diario quehacer de la asociación, con tal de promover la participación en la organización.
5. **Establecer un espacio específico para la recepción de ideas que promuevan la innovación y fortalecimiento de la asociación:** ejemplo ideas para potenciales inversiones, mejora de procesos, etc.
6. Elaborar una lista con calificaciones y/o observaciones respecto a los servicios contratados por ASEMAG, para que dicho historial (información acumulada) esté a la mano de las juntas directivas y la administración a futuro.

Durante su periodo de gestión, la Fiscalía de ASEMAG llevó a cabo una encuesta con el objetivo de conocer la percepción de los asociados y no asociados respecto a la asociación. Esta iniciativa buscó obtener una visión clara sobre la imagen y el impacto de ASEMAG en la comunidad, así como identificar áreas de mejora. Los resultados obtenidos de esta encuesta reflejan una diversidad de opiniones y han sido fundamentales para guiar las decisiones futuras de la institución. A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados de esta consulta.

Resultados de encuesta de percepción: 232 participantes.

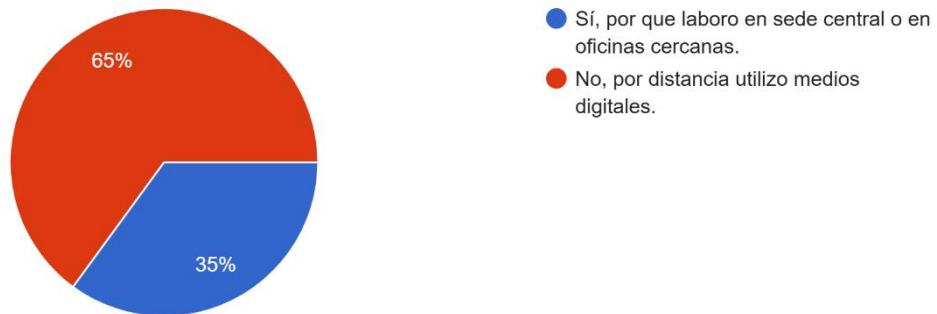
Institución donde labora (Opcional).

217 responses



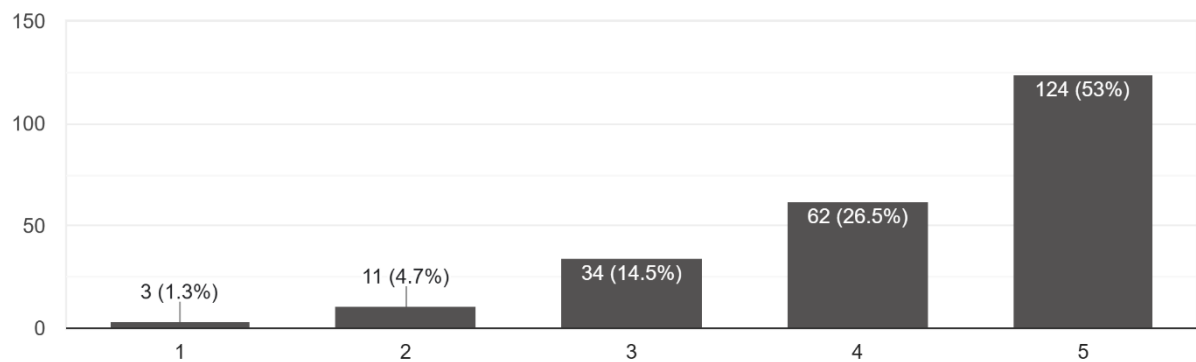
¿Hace sus gestiones de manera presencial?

234 responses



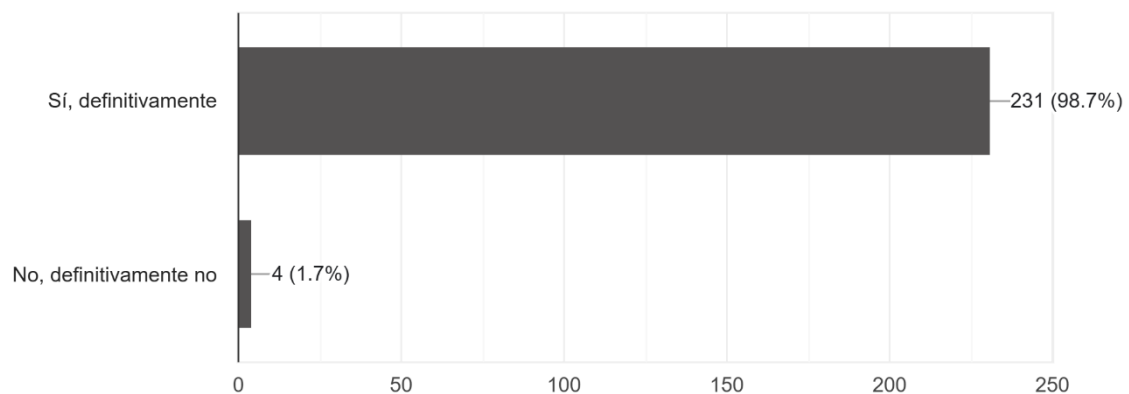
¿Cuál es su nivel de satisfacción con la atención recibida por parte de los colaboradores de ASEMAG? (Si no es asociado, puede contestar basado en cualquier interacción que haya tenido)

234 responses

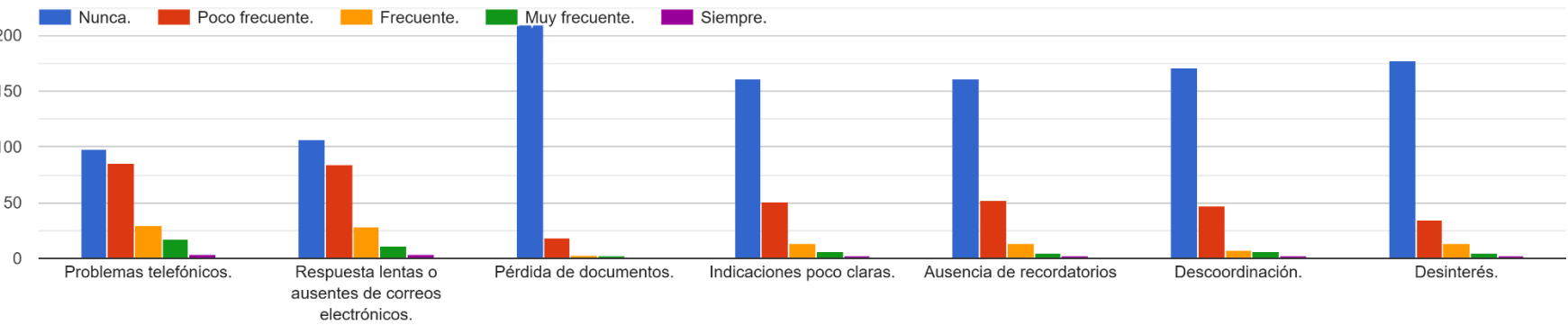


¿Recomendaría a los trabajadores de reciente ingreso asociarse a ASEMAG?

234 responses

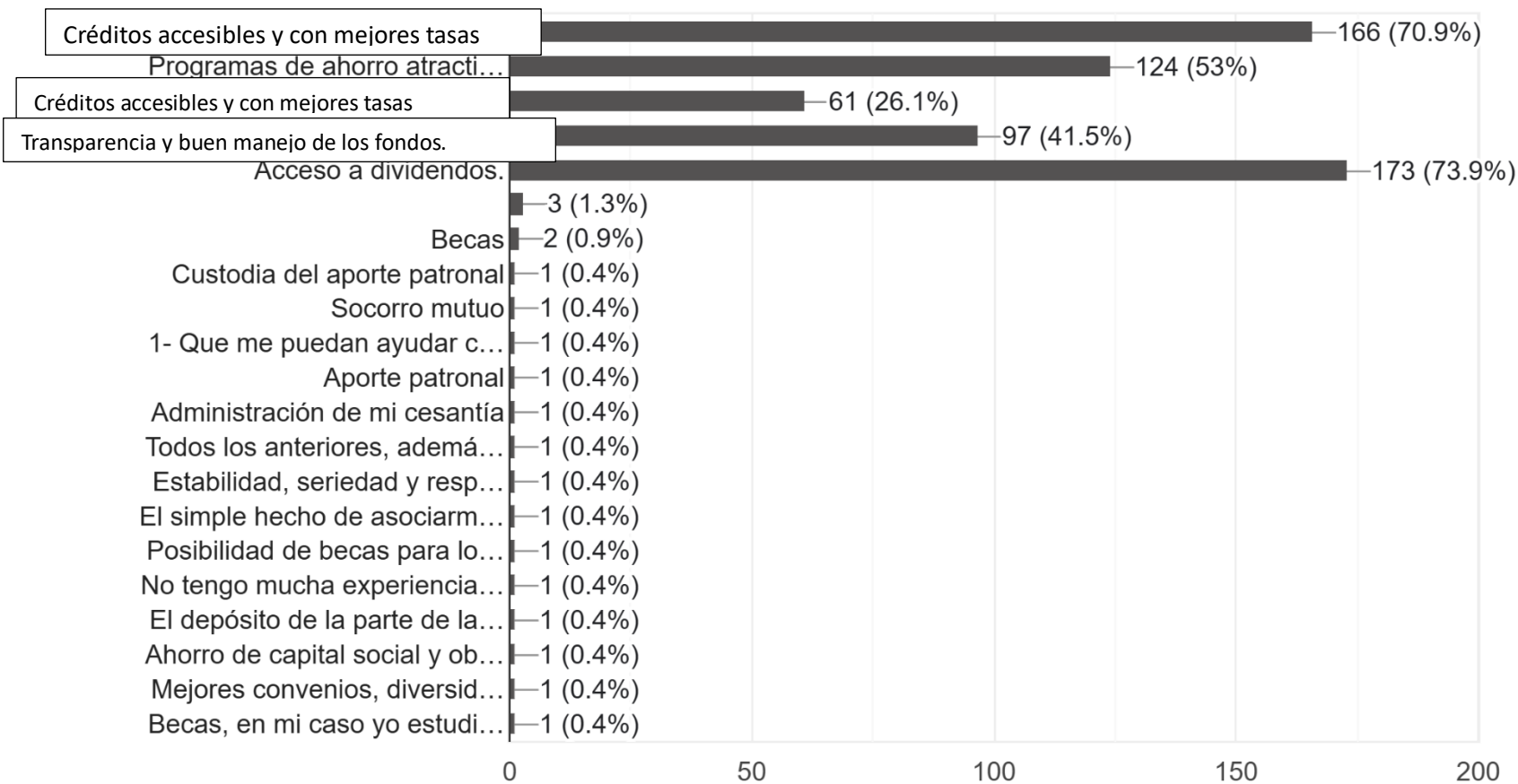


¿Ha experimentado alguno de los siguientes problemas en el servicio al cliente de ASEMAG?



¿Cuáles servicios o beneficios le motivarían a asociarse o a recomendar ASEMAG? (Seleccione las más importantes)

234 respuestas



¿Cómo podría ASEMAG mejorar y fortalecer el servicio brindado y su imagen como organización?

234 responses



Conclusiones de la encuesta.

Considerando lo anterior más la pregunta abierta como recomendaciones de mejora o comentarios, existe un buen número de respuestas interesantes que podrían agruparse en:

- Recomendaciones para mejorar la información, divulgación y publicidad de Asemag y sus servicios, beneficios y obligaciones.
- Recomendaciones para regionalizar las acciones de ASEMAG.
- Recomendaciones para ser más agresivos en la atracción de nuevos socios.
- Recomendaciones para ofrecer productos con mejores tasas de interés.
- Recomendaciones para búsqueda de nuevas fuentes de ingresos.
- Recomendaciones para mejorar la atención al cliente y casos especiales.
- Recomendación para agilización de trámites.

Esta información será analizada, estructurada y emitida como un informe posterior a la asamblea para validar la posibilidad o no de llevar a cabo muchas de las propuestas, mediante planes de acción o de trabajo.

Existe una gran necesidad de mejorar los canales de información, el contacto e información con el asociado, los beneficios disponibles, aumentar presencia en las regiones, y un mejor procedimiento para la resolución de conflictos. La Fiscalía dará seguimiento a los procesos de mejora que surjan del seno de los asociados.

COMENTARIOS FINALES

Agradecer a los compañeros directivos por el tiempo que, ad honorem, dedican a esta labor tan importante para el bienestar económico de todos los afiliados. El balance entre el rigor requerido para la protección de los activos nunca debe ser excluyente del aspecto solidario que caracteriza este tipo de organizaciones.

Ing. Fabián Herrera Jara-Alexander Vargas Rodríguez

Fiscalía ASEMAG.